



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 - 00399 00**

Dando respuesta a la inquietud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le informa que la prórroga del proceso ordenada en el auto del 21 de abril del presente año, se refiere es al término que concede el inciso 5° del artículo 121 del C. G. del P., para culminar el proceso con la sentencia de fondo, y no a una suspensión del mismo. Por lo tanto, **sigue en firme la audiencia** del 22 de junio de 2023 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afafb16e20a6d8d8188f51f13dff0dc68a4e383c8661d60d635d1dbf8b7fc831**

Documento generado en 15/05/2023 04:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>